

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de Luca D de 1997.Visto lo solicitado, teniendo en cuenta
la razón invocada y la conformidad prestada a fs. 3 por el titular de la Secretaría Judicial Nº 4,

Prorrogar los alcances de la Resolución Nº 163/96, hasta el 15 de marzo de 1998, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la escribiente auxiliar de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, señorita María Paula Rennella (art. 11 del R.L.J.N.).

Registrese, hágase saber y archivese.-

TOLIO S NAZARENO

PRESIDENTE DE LA PIACION

PRESIDENTE DE LA PIACION

PRESIDENTE DE LA PIACION